

GERENCIA RECIONAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUB DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



REG: 04959146

EXP: 02914136

SECRETARIA

0 9 JUL. 2024

REGIBIDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N°012 -2024-GRH-GRI/DRTC/DR-ASD

Α

: ING. ÁLVARO ROGER E. MENDOZA CASTILLO

DIRECTOR REGIONAL DE DRTC.

DE

: COMITÉ DE SELECCIÓN

TEC. CONT. GUISELA SARAVIA ALVARADO (titular) ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO (titular) ING. RONALD JOSÉ S. TORRES GUERRA (titular)

ASUNTO

: INFORME DE DESIERTO Y EVALUACIÓN DE LASORAZONESTQUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 026-2024-DRTC/CS-1

REFERENCIA

: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA

RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTANAHUL CE 102 TORINGATCHES MIRAFLORES (KM 84+200) - PUNCHAO (KM. 93+900) PUNCHAOC(KM CAMINOS 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRIPALTARIA

HUAMALÍES- HUÁNUCO.;

FECHA

: HUÁNUCO, 09 de julio de 2024

0 9 JUL. 2024 4044

RECIBIDO 18:17

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle respecto las razones formando de dirigirme a usted, a fin de informarle respecto las razones formativaros de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya declaratoria de desierto de procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 026-<u>2024-DRTC/CS-1</u>, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM 84+200) - PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL- HUAMALÍES- HUÁNUCO, que a continuación se detalla.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 050-2024-GRH/GRI/DRTC, de fecha 25 de enero del 2024, se incluye al plan anual de contrataciones para el presente ejercicio. la contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM 84+200) -PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL- HUAMALÍES- HUÁNUCO"

1.2 Mediante el MEMORANDO Nº Nº 0970 -2024-GRH/GRI/DRTC, del 21 de mayo de 2024, la Dirección de Caminos, remite a la Oficina de Administración el requerimiento de la contratación del Servicio para MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM 84+200) - PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL-HUAMALÍES- HUANUCO" para ello adjunta los términos de referencia y una estructura de costos, para iniciar el proceso de contratación.

1.3 Con fecha, 10 de junio del 2024, mediante FORMATO Nº 01 - SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO N° **PRESUPUESTARIO** 0041-2024-GRH-GRI/DRTC/DA/SDLSA, se solicita aprobación de la certificación presupuestal, para la contratación de servicio para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM 84+200) -PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL- HUAMALÍES- HUÁNUCO"

1.4 Con fecha, 10 de junio del 2024, MEMORANDO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 00574-2024-GRH-GR/DRTC/DPPRI, remite la aprobación de la certificación presupuestal Nº 000599, por la suma de S/ 131,269.00 (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles) para la contratación de servicio para MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM







UANUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

84+200) - PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL- HUAMALÍES- HUÁNUCO .

- 1.5 Que, a través del Formato de Aprobación del Expediente de Contratación N° 051-2024-GRH-GRI/DRTC, de fecha 11 de junio del 2024, el Director Regional aprobó el expediente de contratación de procedimiento de selección de <u>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-DRTC/CS-1</u>: por un valor estimado de S/ 131,269.00 (Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).
- 1.6 Asimismo, cabe señalar que, a través del Formato de Aprobación de Bases N° 042-2024-GRH-GRI/DRTC, de fecha 11 de junio del 2024, el Director Regional aprobó el expediente de contratación de procedimiento de selección de <u>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2024-DRTC/CS-1</u>, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA HU- 102, MIRAFLORES (KM 84+200) PUNCHAO (KM. 93+900); PUNCHAO (KM 94+310)- SAN JUAN DE VIZCA (KM 101+800), MULTIDISTRITAL- HUAMALÍES- HUÁNUCO.
- 1.7 Que, con fecha 12 de junio ha sido publicado a través del SEACE, el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 026-2024-DRTC/CS-1. Según ficha adjunto al presente.
- 1.8 Durante la etapa de registro de participantes, se registraron como participantes las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	1000		2024-06-18	
	10095681145	BLAS CAQUI RAUL PELAYO	15:33:55.0	Válido
2	101005100=5		2024-06-20	
	10430548978	TIMOTEO ALVARADO JOSE LUIS	23:11:21.0	Válido
3	40745070704	TIMOTEO DAL AGIGO GUICE DU CARRA DE LA CARRA DEL CARRA DEL CARRA DE LA CARRA D	2024-06-20	
	10715678794	TIMOTEO PALACIOS GUSTAVO TEOBALDO	23:50:04.0	Válido
4	10710040004	OUEVA ALVADADO MAYON MAYON	2024-06-16	
	10716046864	CUEVA ALVARADO MAYCOL MAXIMO	12:10:25.0	Válido
5	0000007500	CONSTRUCCIONI	2024-06-21	
	20393987538		20:04:26.0	Válido
6	00400700400	JARA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE	2024-06-18	
	20489703468		07:54:40.0	Válido
7	00400740404	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD	2024-06-13	
	20489746434		21:46:42.0	Válido
8	00500040075	MULTISERVICIOS DENNY EMPRESA INDIVIDUAL	2024-06-18	
	20529019875		21:57:37.0	Válido
9		EMPRESA MISHKIRRAGRA SOCIEDAD COMERCIAL	2024-06-13	
	20529043237	DE REPSONSABILIDAD LIMITADA	09:17:58.0	Válido
10		EMBBERALI AVIAADAÑAN E. E.	2024-06-18	
	20542448351		23:37:26.0	Válido
11		C Y DR BLAS SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES	2024-06-13	
	20548608466		21:55:39.0	Válido
12		MEGA INVERSIONES SEÑOR DE MAYO - PERU	2024-06-13	
<u> </u>	20573014066		12:49:29.0	Válido
13		INVERSIONES CNC2 ARQ DESING EMPRESA	2024-06-13	
	20600172744		10:44:26.0	Válido
14		EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL	2024-06-17	
	20600498101		23:29:42.0	Válido
15	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	MIMAF PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE	2024-06-18	
	20603175574		21:30:28.0	Válido
16		GANOZEV SERVICIOS GENERALES EMPRESA	2024-06-19	
	20605399313		23:51:12.0	Válido
17		CM JAHDIEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CM	2024-06-13	
L''	20605608125	JAHDIEL S.A.C.	23:12:17.0	Válido









GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



599

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	1	DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"		
		SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y		
18		CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD	2024-06-18	
	20606489341	ANONIMA CERRADA	20:55:44.0	Válido
19		CONSULTORA Y CONSTRUCTORA BHAGAVAN	2024-06-13	
	20607441341	E.I.R.L.	07:35:47.0	Válido
20			2024-06-23	
	20609849755	VIS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	23:55:41.0	Válido
21	000400455	INVERSIONES ATIPAQSHA SOCIEDAD COMERCIAL	2024-06-13	
	20610649654	DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10:31:31.0	Válido
22		"GRUPO DAMASHA & O SOCIEDAD COMERCIAL DE	2024-06-13	
	20610857915	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	13:45:57.0	Válido
23		ASTURIAS HCO SOCIEDAD COMERCIAL DE	2024-06-13	
	20611331097	RESPONSABILIDAD LIMITADA	11:00:15.0	Válido

- 1.9 Con fecha, 19 de junio, se integra las bases, luego de absolver las consultas y observaciones realizadas que en total 05 entre consultas y observaciones.
- 1.10Con fecha, 24 de junio del 2024, se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, para ello se presentó 03 postores y entre ellos son:
- 1.11 Con fecha, 08 de julio del año 2024, declara desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°026-2024-DRTC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA N° 102, MIRAFLORES (KM. 84+200) PUNCHAO (KM. 93 +900); PUNCHAO (KM. 94+310) SAN JUAN DE VIZCAS (KM. 101 + 800), MULTIDISTRITAL HUAMALÍES DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, Puesto que el ACTA, se precisa que no existe ni sola oferta valida, porque las ofertas presentada por los postores no cumplen con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

II. BASE LEGAL

Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, y sus modificatorias:

El numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley, establece lo siguiente: Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. (...).

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias:

El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento dispone que, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

El numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento señala que, "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección."

El numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento, respecto a la aprobación del expediente de contratación señala que, "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."

III. ANÁLISIS

Del procedimiento de selección:

En primer lugar, debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o <u>cuando no exista ninguna oferta válida</u>.









600

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Por su parte, el numeral 65.2 del artículo 65 de Reglamento establece que, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargad de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente...".

Que en articulo 65 numeral 65.3. RLCE. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de <u>Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.</u>

Por lo indicado la siguiente convocatoria corresponde a una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Análisis de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento DE LOS POSTORES:

Considerando que de la revisión del Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de Ofertas de fecha 24 de junio del presente año, los postores que no fueron admitidos son:



3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1

EL POSTOR: CONSORCIO VIAL M-P-SV, conformado por las empresas CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SANTANA SAC y GRUPO DAMASHA & O SCRL Presenta su oferta con 170 folios, para JEFE DE MANTENIMIENTO presenta al Ing. JAIME ALFREDO QUIROZ CRUZ, para acreditar experiencia del personal clave presenta 02 contrato entre ellos el segundo contrato es ilegible, no permite distinguir quien suscribe el certificado de trabajo.

Experiencia N° 02 en el folio 91, presenta un certificado de trabajo emitido por consorcio vial Jauja, emitido con fecha 31 de mayo del 2022, de ello no se puede distinguir quien suscribe el contrato, (ILEGIBLE), por lo tanto, la experiencia del postor no se valida, teniendo en cuenta que es responsabilidad de postor, de conformidad a las bases estándar Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, que el numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas; precisa lo siguiente; El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

EL POSTOR: EMPRESA H &V MARAÑÓN EIRL; Presenta su oferta con 197 folios. Para acreditar EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO presenta los siguientes documentos: En los folios 190 a 196. Para acreditar equipamiento estratégico; presenta COMPROMISO DE ALQUILER DE UN TRIMOTO DE CARGA, suscrito con fecha 24 de junio del 2024, suscrito por el Sra. KATTY VALENTINA ESTEBAN MENDOZA, y el folio 191 presenta TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA, en ello se puede advertir que el bien no cumple con las condiciones que se solicitó en las bases integradas, que indica lo siguiente: PESO BRUTO: 0.470, PESO NETO: 0.220 y la CARGA ÚTIL: 0.250. Según las bases integradas se solicita motofurgoneta (motor 300CC, capacidad de carga 1,200 kilos). Por lo tanto, no cumple con las condiciones solicitas, por ello la oferta del postor queda como









GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SUB DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

descalifica. Además, existe incongruencia y/o inexacta con el compromiso de alquiler con la tarjeta de identificación vehicular.

EL POSTOR: CONSORCIO VIAL PUNCHAO; conformado por la empresa; GERBER VIDAL VALDIVIA FLORES y GUSTAVO TEOBALDO TIMOTEO PALACIOS; Presenta su oferta con 210 folios, de ello para acreditar experiencia del postor presenta 01 contrato ejecutado en consorcio, desde el folio 128 al 151, para sustentar que el servicio fue cumplido y/o realizado, presenta en el folio 128 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN, ello no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 169.1 del Artículo 169. Constancia de prestación. 169.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.

DE LOS PARTICIPANTES:

A los 23 participantes registrados en el procedimiento de selección, se verifico si se dedican rubro del objeto de la contratación, se pudo advertir que todo ellos están dentro del rubro, y que por ex motivos no presentaron sus ofertas.

Análisis de las causas

De esta manera, se advierte que las causas que motivaron al desierto el presente procedimiento de selección, <u>es que no elaboro bien su oferta.</u>

De conformidad al numeral 65.2 del artículo 65 de Reglamento establece que, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargad de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente...".

NOTA: Se recomienda corregir algunos casos que fueron incorporados en los términos de referencia que solicitan la presentación de estructura de costos, relación de personal, declaraciones juradas y otros puntos que contradicen la normativa de contrataciones, además aclarar otros puntos que no están claros.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se advierte que las causas que motivaron al desierto el presente procedimiento de selección, que los postores no elaboro bien su oferta, teniendo en cuenta que el procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 65.2 del artículo 65 de Reglamento establece que, "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargad de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente...".

V. RECOMENDACIÓN

Se debe consultar a Dirección de Caminos – en su condición de área usuaria sobre la persistencia de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO: RUTA Nº 102, MIRAFLORES (KM. 84+200) – PUNCHAO (KM. 93 +900); PUNCHAO (KM. 94+310) – SAN JUAN DE VIZCAS (KM. 101 + 800), MULTIDISTRITAL HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. De







GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SUB DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ser afirmativo su pronunciamiento, remitir el requerimiento para realizar la segunda convocatoria.

Se recomienda corregir algunos casos que fueron incorporados en los términos de referencia que solicitan la presentación de estructura de costos, relación de personal, declaraciones juradas y otros puntos que contradicen la normativa de contrataciones, además aclarar otros puntos que no están claros.

Atentamente.

TEC. CONT. GUISELA SARAVIA ALVARADO

Presidente Titular

ING. RANDY DENNIS HOYOS LOZANO

Miembro Titula

ING. RONALD JOSE S. TORRES GUERRA Miembro Titular

Huánuco,
Para:
DIRECTOR RECIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES HUÁNUCO
TRANSPORTES T COMMENT